

**EN LO PRINCIPAL:** Evacua Información;

**OTROSÍ:** Acompaña documentos. -

## SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

LUIS ANDRES HOFFMANN PAREDES, abogado, en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno, Corporación de Derecho Público, con domicilio en avenida Juan Mackenna N°851, Osorno, según **RES. EX. N°3/ROL F-049-2022**, de fecha 08 de octubre de 2025, ante su autoridad con respeto digo:

Que, encontrándome dentro de plazo, a fin de incorporar todos los antecedentes requeridos por vuestra autoridad, según Resolución ya individualizada, vengo en señalar lo que se indica a continuación:

### **Información requerida:**

1. Respecto a la acción 1, sobre retiro definitivo de la caldera sin número de registro, se solicita que:
  - a. Remita fotografías fechadas y georreferenciadas previas y posteriores al retiro de la caldera.
  - b. Remita fotografías fechadas y georreferenciadas del estado y destino de la caldera, una vez retirada.
  - c. Remitir comprobante de pago del servicio.
2. Respecto a la acción 2, acompañar reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA dispongan al efecto para implementar el SPDC.

### **Respectos a lo requerido, se puede señalar lo siguiente:**

En razón de las observaciones realizadas por vuestra institución, doña Alejandra Navarrete Dabner, **encargada de Depto. de Medio Ambiente**, en virtud de Ord. N°50 de fecha 23 de octubre de 2025, señala lo que a continuación se indica:

Junto con saludar, y en relación a lo solicitado por la Superintendencia de Medio Ambiente en su Res. Ex. N°3 / ROL F-049-2022, se presenta a continuación lo siguiente:

**1 Respecto a la acción 1, sobre retiro definitivo de la caldera si número de registro, se solicita que:**

**a) Remita fotografías fechadas y georreferenciadas previas y posteriores al retiro de la caldera.**

Se adjunta informe de retiro de caldera con fotografías fechadas y georreferenciadas, antes y después del retiro (Verificador 01).

**b) Remita fotografías fechadas y georreferenciadas del estado y destino de la caldera, una vez retirada.**

No existen fotografías del estado y destino de la caldera, ya que ésta fue entregada para reciclaje con la empresa PORRA, IRAR (Instalación de Recepción y Almacenamiento de Residuos) de la comuna de Osorno, quienes finalmente entregan sus residuos a Gerdau Aza.

**c) Remitir comprobante de pago del servicio.**

No existe comprobante del servicio, ya que se entregó para reciclaje. Se adjunta Convenio de reciclaje suscrito con la empresa de reciclaje PORRA (Verificador 02) y certificado de trazabilidad de residuos del año 2024 (Verificador 03), que incluye la entrega de la caldera antes señalada, entre otros residuos.

**2. Respecto a la acción 2, acompañar reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA dispongan al efecto para implementar el SPDC.**

Primero que todo, se debe señalar que, si bien en los reportes subidos a la SMA se entregaban verificadores respecto al avance de la gestión de licitación del retiro de la caldera, este proceso nunca logró concluirse, ya que la caldera no estaba en el inventario, y, por tanto, no podía darse de baja. De tal manera que no era factible contratar un servicio de retiro. Se adjunta correos electrónicos como verificador (Verificador 04), que respalda la coordinación del retiro de la caldera en conjunto con la Dirección de Operaciones. En segundo lugar, se adjuntan reportes (Verificadores 05 y 06) y medios de verificación subidos en el SPDC (Verificadores 07), según lo solicitado por la SMA en la Res. Ex. N°3 / ROL F-049-2022.

**POR TANTO**, en virtud de lo expuesto.

**A UD. PIDO**, tener por evacuada solicitud de información en los términos requeridos por vuestra autoridad.

**Otros:** Sírvase Ud. tener por acompañados como documentos fundantes y en parte de prueba de lo aseverado en lo principal:

- 1.- Informe sobre programa de cumplimiento rol f-049-2022 retiro de caldera en pueblito artesanal.
- 2.- Convenio de colaboración para reciclaje.
- 3.- Certificado de entrega de chatarra.
- 4.- Cadena de correos electrónicos suscritos por funcionarios Municipales.
- 5.- Comprobante envío reporte spdc-2184-2023 a la Superintendencia de Medio ambiente de fecha 30 de septiembre de 2023.
- 6.- Comprobante envío reporte final spdc-2185-2023 a la Superintendencia de Medio ambiente de fecha 30 de septiembre de 2023.
- 7.- Especificaciones técnicas "Servicio de retiro e inutilización permanente de La Caldera- Recinto Pueblito Artesanal.
- 8.- Ord. N° 57 de fecha 27 de septiembre de 2023.
- 9.- Ord. DAF N° 1438 de fecha 08 de agosto de 2023.
- 10.- Copia de pedido de bienes idoc: 1667451.
- 11.- ORD. N°50 de fecha 23 de octubre de 2025.

